

Procesos de construcción de ciudadanía situadas

Multiescalaridad, lenguajes y subjetivación política



María Belén Garibotti¹ y Joanna Sander²

¹ Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias Antropológicas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: mabelengaribotti@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-3439-3514>

² Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Ciencias Antropológicas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: joannaceciliiasander@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-8231-688X>

Recibido:

23 de mayo de 2022

Aceptado:

27 de diciembre de 2022

doi: 10.34096/runa.v44i1.11425

Resumen

Este artículo se propone un ejercicio de (re) definición de la Antropología de la ciudadanía a partir de nuestras propias investigaciones etnográficas sobre dos colectivos organizados en torno de procesos de disputa por acceso a derechos en el contexto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: un conjunto de habitantes de un asentamiento precario y una organización de migrantes nucleada por la ampliación de los derechos políticos. Se identificarán tres ejes problemáticos para el análisis: la multiescalaridad de los territorios en la lucha por el acceso a derechos, los lenguajes desplegados en contextos situados frente a oficinas gubernamentales y los procesos de subjetivación política experimentados en ese recorrido. Interesa recuperar la potencialidad de la antropología para el análisis de la manera en que los sujetos construyen ciudadanía en el marco de la vida cotidiana, disputando membresías a una comunidad política y forjando redes de relaciones que cohesionan a los individuos de un grupo.

Palabras clave

Ciudadanía, Derechos, Multiescalaridad, Lenguajes, Subjetivación política

Processes of construction of situated citizenships: multiscale- rity, languages and political subjectivation

Abstract

This article proposes an exercise of (re) definition of the Anthropology of citizenship based on our ethnographic research on two collectives organized around processes of dispute for access to rights in the context of the Autonomous City of Buenos Aires: a group of inhabitants of a precarious

Key words

Citizenship, Rights, Multiscale-
rity, Languages, Political subjectivation



settlement and an organization of migrants organized for the expansion of political rights. Three problematic axes will be identified for the analysis: the multi-scalarity of the territories in the struggle for access to rights, the languages deployed in contexts located in front of government offices and the political subjectivation processes experienced in this journey. It is interesting to recover the potential of anthropology for the analysis of the way in which subjects construct citizenship in the framework of everyday life, disputing memberships to a political community and forging networks of relationships that cohere the individuals of a group.

Processos de construção de cidadanias situadas: multiescalaridade, línguas e subjectivação política

Resumo

Palavras-chave

*Cidadania, Direitos,
Multiescalaridade, Línguas,
Subjectivação política*

Este artigo propõe um exercício de (re)definição da antropologia da cidadania baseado na nossa investigação etnográfica sobre dois colectivos organizados em torno de processos de disputa pelo acesso aos direitos no contexto da Cidade Autónoma de Buenos Aires: um grupo de habitantes de uma resolução precária e uma organização de migrantes organizada para a expansão dos direitos políticos. Serão identificados três eixos problemáticos para a análise: a multiescalaridade dos territórios na luta pelo acesso aos direitos, as línguas utilizadas nos contextos situados em frente dos gabinetes governamentais e os processos de subjectivação política experimentados nesta jornada. É interessante recuperar o potencial da antropologia para a análise da forma como os sujeitos constroem a cidadania no quadro da vida quotidiana, disputando membros numa comunidade política e forjando redes de relações que unem os indivíduos de um grupo.

Introducción

El concepto de ciudadanía es un término ampliamente difundido entre la agenda pública del debate político actual y la academia para (re)pensar el vínculo con el Estado. Lo cual sugiere tanto su relevancia, como su carácter polisémico al intentar abordarla. En tanto categoría de análisis, la ciudadanía ha ocupado un lugar destacado en los trabajos del campo de las ciencias políticas, las ciencias jurídicas, la sociología y la filosofía política, entre otras, donde las definiciones normativas y estatutarias son las que han predominado (Clarke, Coll, Dagnino y Neveu, 2014; Álvarez Enriquez, 2019).

Sin más, desde la sociología se sistematizó una de las primeras definiciones, la cual es una referencia siempre presente. Ya en 1950, Marshall (1998) formuló la tan citada definición de ciudadanía como un status de pertenencia de los individuos que se confiere a quienes son miembros de pleno derecho de una determinada comunidad en virtud de lo cual disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social (Kymlicka y Norman, 1996). Ahora bien, desde las décadas del '80 y '90, una serie de acontecimientos sociales y políticos transcurridos a nivel global y regional y la intensificación de demandas

protagonizadas por grupos subalternizados (movimientos indígenas y campesinos, afrodescendientes, migrantes y diversidades genérico-sexuales, entre otros) impulsaron a los/as antropólogos/as a repensar las luchas por la ciudadanía desde un enfoque que complejiza las nociones abstractas, formales y universalistas.

Estos investigadores (Ong, 2013; Das, 2010; Neveu, 2016; Lazar, 2013) adujeron que tales análisis normativos y estatutarios contemplaban al ciudadano como un individuo aislado. Por eso, se propusieron problematizar las premisas de las que parte la ciudadanía liberal (Lazar, 2013) planteando la forma en que diversos diacríticos —como el género, la clase social, el color de la piel, la localización espacial, entre otras dimensiones— influyen en el acceso y ejercicio de la ciudadanía. En este punto, los actores no formalizados en sus derechos en términos de Sassen (2010), son quienes nos invitan a la reflexión en torno a los procesos situados de constitución y ejercicio de ciudadanía, ya que disputan y exceden los límites de la concepción de ciudadanía vinculada al Estado nación. Así, tanto los procesos de ampliación de la ciudadanía formal,¹ como las prácticas de los mismos actores excluidos se han vuelto en las últimas décadas objeto de análisis de investigaciones posnacionales (Sassen, 2010; Bosniak, 2000; Soysal, 1994) fundamentalmente en el campo de las migraciones, los procesos transnacionales y los estudios de Derechos Humanos, entre otras áreas.

Siguiendo esta línea, una serie de trabajos (Penchaszadeh y Sander, 2021; Quilici, 2015; Luque Brazán, 2007; Purcell, 2003) han problematizado el desplazamiento de la escala nacional como el ámbito exclusivo de ejercicio de la ciudadanía. Aunque el Estado nación continúe siendo una referencia ineludible, en las últimas décadas, la ciudad ha sido revalorizada como una escala estratégica para la construcción de ciudadanía (Holston y Appadurai, 1999). Ciertamente, la ciudadanía constituye un mecanismo para reivindicar y exigir membresía a una comunidad política —que puede ser local, nacional o supranacional—, a la vez que un medio para la exclusión de otros, estableciendo un contraste con el modelo de ciudadano normativo (Lazar, 2013).

Tomando como punto de partida estas discusiones, el presente trabajo se enmarca en el campo de la Antropología de la ciudadanía y tiene por objetivo plantear un ejercicio de reflexión, a partir de problematizar algunos de los elementos de la producción teórica reciente en base al análisis de nuestras investigaciones etnográficas sobre dos colectivos organizados en torno a procesos de disputa por acceso a derechos. En este sentido, buscamos profundizar la indagación en torno a una serie de ejes o dimensiones emergentes del diálogo e intercambio de estas dos experiencias de trabajo de campo situadas en contextos distintos y con temas, problemáticas y preguntas disímiles.

La primera investigación (Garibotti, 2020) tiene como referente empírico al asentamiento informal La Carbonilla, ubicado en el barrio porteño de La Paternal. La indagación busca visibilizar las articulaciones, conflictos y vinculaciones que se fueron generando entre los habitantes del barrio y con las agencias estatales, en la medida que iban disputando el reconocimiento del barrio como “villa” de la ciudad y, así, el reconocimiento de sus habitantes como ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CABA). La reconstrucción de la historia incluyó un proceso de intervención judicial, iniciado por la presentación de un recurso de amparo por parte de los referentes de facto del barrio, quienes posteriormente a partir de un proceso

1. Mientras que la dimensión formal de la ciudadanía constituye la membresía exclusiva al Estado nacional, la dimensión sustantiva —independiente de la primera— refiere a la posesión y ejercicio del conjunto de derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales por parte de los sujetos (Holston y Appadurai, 1999). Por lo tanto, la primera no es una condición ni necesaria ni suficiente para el acceso y ejercicio sustantivo del conjunto de derechos que constituyen la ciudadanía.

electoral se constituyeron como delegados y miembros de la Junta Vecinal reconocida por el Estado local.

La segunda investigación (Sander, 2022) analiza los debates contemporáneos entre ciudadanía y nacionalidad, a partir de indagar las dinámicas político electorales actuales de la población migrante residente en la CABA entre 2004-2021. El estudio busca visibilizar los derechos políticos reconocidos, antes y después de la sanción del Código Electoral, así como diferentes obstáculos que han enfrentado los/as migrantes para ejercerlos. La indagación reconstruyó los debates durante la sanción del Código Electoral de la CABA, para lo cual desde la organización de migrantes y la academia se presentaron informes que fueron retomados por legisladores porteños en un proyecto de ley. Posteriormente, se incluyeron algunas de esas propuestas en el Código Electoral, aunque otros reclamos no fueron considerados (Penchaszadeh y Rivadeneyra, 2018).

No obstante, las diferencias en la naturaleza de las demandas que convocan a cada uno de nuestros referentes empíricos, a partir del análisis etnográfico, tanto de las fuentes primarias (construidas por las investigadoras a partir de las observaciones en diversos contextos de interacción entre los sujetos y agencias o actores estatales) como de las fuentes secundarias (por ejemplo, recursos de amparo, folletos, proyectos de ley), logramos identificar tres ejes problemáticos o dimensiones que convergen en nuestras investigaciones. Estas son: la multiescalaridad de los territorios en la lucha por el acceso a derechos y ejercicio de la ciudadanía, los lenguajes desplegados en contextos situados de demandas de derechos frente a oficinas gubernamentales y los procesos subjetivación política experimentados en ese recorrido.

En función de lo expuesto, el escrito se organizará de la siguiente manera. En el primer apartado, se presentan algunas reflexiones teórico-metodológicas acerca de la categoría de ciudadanía. En un segundo apartado, analizamos cada una de las dimensiones (multiescalaridad, lenguajes y procesos de subjetivación política), desde nuestro propio quehacer etnográfico y así nos proponemos un punto de partida para caracterizar la noción de ciudadanía desde la antropología, mediante los sentidos que adquiere en la práctica situada. Finalmente, presentamos una síntesis interpretativa y las sugerencias que sostenemos en este trabajo en diálogo con los aportes de la antropología de la ciudadanía.

Reflexiones teórico-metodológicas sobre el uso de la categoría de ciudadanía

En este apartado nos interesa subrayar el ejercicio reflexivo que implica el proceso de investigación etnográfica, haciendo foco en la complejidad del diálogo y tensión entre el punto de vista del nativo y la del investigador como punto articulador del análisis interpretativo en los escritos.

Al respecto, resulta clave explicitar que en nuestras experiencias de campo observamos que los interlocutores no utilizan frecuentemente la noción de ciudadanía en sus relatos. Es decir, no aparecería como *categoría nativa*. De esto se desprende que la construcción analítica de la noción resulta ser un proceso inherentemente teórico-metodológico. Asimismo, como se podrá apreciar a lo largo del texto, la noción teórica de ciudadanía se nos presenta como compleja, es por ello que aquí intentamos rastrear los sentidos que cobra en los marcos de significación colectiva en distintos tipos de demandas y reivindicaciones de actores que disputan derechos. Este artículo más que la ciudadanía en

abstracto, lo que observa es cómo en la práctica concreta son sujetos ciudadanos situados, puntualmente en la CABA y atravesados por diversas adscripciones, pertenencias, historias y culturas políticas. Todos esos factores o dimensiones inciden fuertemente en la capacidad que detentan de asumir obligaciones cívicas, acceder a derechos y ser reconocidos o no como miembros de una comunidad política dada. Es pues en el cruce de los conceptos y campos temáticos que construimos las relaciones problemáticas que serán objeto de la reflexión que proponemos a continuación.

Lazar y Nuijten (2013) sostienen que esta tensión no está resuelta, ya que observan una pluralidad de formas en la que la categoría de ciudadanía es empleada en la vida cotidiana. No obstante, las autoras consideran que la ciudadanía puede constituirse como una categoría útil para enmarcar la investigación antropológica en la política y así, permite abordar la agencia colectiva. Abordar la categoría en este sentido implicaría la observación de diversos procesos: la redefinición de lo que se considera un derecho en determinado momento y lugar, la construcción de un proceso de demanda que legitima reivindicaciones precisas, la elección de una escala territorial o jurisdicción como interlocutor estatal (agencias del Estado local, provincial, nacional o transnacional) y la identificación y/o construcción de pertenencia a una comunidad.²

Los análisis precedentes, nos permiten observar el potencial del estudio de la ciudadanía en vinculación con el Estado y los complejos entramados de las relaciones entre actores, así como lo ambiguas que resultan las categorías. Tomando estos interrogantes como apertura, y reflexionando sobre los contextos de producción de conocimiento de nuestras investigaciones, contextos fuertemente marcados por la interlocución con grupos que se encuentran en constante diálogo con agencias del Estado, observamos una serie de dimensiones que atraviesan en mayor o menor medida el proceso de demandas de derechos.

Como se mencionó en la introducción, las formas en que la multiescalaridad y los distintos recortes territoriales definen cuáles son las agencias del Estado que se constituirán como interlocutores en ese proceso de lucha, las modalidades de lenguajes que serán utilizados estratégicamente por los actores para dialogar con ese interlocutor estatal y los procesos de subjetivación política atravesados a lo largo de la historia de dicha disputa, serán tres anclajes que abordaremos como dimensiones de análisis de los procesos de demandas de derechos.

Multiescalaridad

El carácter multiescalar de la ciudadanía hace referencia a la vivencia de múltiples relaciones sociales entre los grupos y el espacio que habitan. En nuestra vida diaria atravesamos espacios de tamaños extremadamente disímiles (Haesbaert, 2014). Estos pueden ser representaciones referidas a nuestra movilidad más restrictiva, cotidiana (como el barrio o la ciudad), pero también configuraciones espaciales que pueden estar abarcadas por redes mucho más amplias, pertenecientes a la escala nacional, transnacional o global.

Comprendida como sinónimo de pertenencia del individuo a una comunidad política territorialmente delimitada, el estudio de la ciudadanía nos invita a preguntar por las escalas así como por las estrategias desplegadas por los

2. En este sentido, Ong (2013) señala la paradoja del rol del Estado: mientras que por un lado la institución de la ciudadanía debe tener por su naturaleza un fin universalizante, los procesos de individuación por medio de los cuales el Estado produce modos particulares de ciudadanos pueden abarcar una multiplicidad de formas de pertenencia.

sujetos para construir membresía. De este modo, indagar en esta dimensión nos convoca a reponer la pregunta que plantea Lazar (2013) alrededor de cómo se construye la membresía en una determinada comunidad y cuáles son las comunidades políticas respecto de las que los individuos y grupos demandan inclusión.

Asimismo, investigaciones recientes desde las Ciencias Políticas han cuestionado la existencia de un único demos al interior de un Estado —supuesto básico de la teoría liberal democrática—. Como explica Quilici (2015), en tanto los habitantes de un territorio forman parte de diferentes comunidades cívicas, esto es ciudadanía superpuestas, tendrán más de una identidad: una relacionada al Estado central (nacional, por ejemplo) y otras relacionada a las escalas subestatales (provincial y municipal). De esta forma un individuo puede ser ciudadano de la Ciudad de Buenos Aires a la vez que ciudadano argentino.

Partiendo de esta afirmación sobre la existencia de diversas membresías al interior de los Estados nacionales (Brubaker, 1989), otras investigaciones (Luque Brazán, 2007) ahondaron mayormente en el proceso de transformación y redefinición de la ciudadanía a partir de la movilidad creciente de los individuos a través de las fronteras nacionales que conlleva el proceso de globalización. Así, en línea con autores como Purcell (2003) y Fenster (2010), Luque Brazán (2007) cuestiona la dependencia de la ciudadanía del Estado nacional. Estos últimos, plantean la emergencia durante las últimas décadas de formas de ciudadanía con anclaje en la pertenencia a la escala local en detrimento de la escala nacional. De acuerdo con estas ideas, las bases para la comunidad política y la autoridad en la toma de decisiones, serían sustentadas en la residencia más que en la nacionalidad. Al respecto, la idea de la residencia en una dimensión subnacional y local visibiliza un conjunto de procesos vinculados a la condición ciudadana que dentro de los márgenes del Estado nación ya no tienen a éste como interlocutor único e incluso “principal” para la construcción y gestión de la ciudadanía, sino a entidades locales cuyas instituciones, sistema normativo y gobernantes asumen en los hechos estas funciones, convirtiéndose por ello en los garantes efectivos de numerosos derechos (Annunziata, 2016). De este modo, hablar de escalas de la ciudadanía no sólo complejiza la relatividad de los fenómenos sociales según la escala en la que se los analice, sino que también obliga a poner la mirada en las interrelaciones y las mediaciones que se establecen entre los distintos niveles y expresiones de la espacialidad y los procesos que la atraviesan.

Durante el curso de su trabajo de campo, Garibotti (2020) se dedicó a documentar las formas en que los habitantes del barrio desde sus orígenes desplegaban cotidianamente diferentes tipos de estrategias para cuidar los espacios considerados comunes (calles, veredas y plazas), apelando tanto a la presión o uso de la fuerza por parte de los varones jóvenes como a dispositivos simbólicos (la mención a un supuesto código de edificación). Estas estrategias resultaban claves en un contexto en el que el Estado local no se hallaba presente como ordenador del territorio. En su análisis, la autora dio cuenta de qué forma las prácticas cotidianas de los actores en una escala micro local de la vivienda y el barrio, vinculadas al cuidado de estos espacios y al establecimiento de normas implícitas para su ordenamiento, se desarrolló un proceso de ciudadanía horizontal de construcción de membresía y de relaciones de con-ciudadanía (Neveu, 2016). Podemos decir que este proceso que observamos en la escala micro-local se llevó a cabo a partir de la conformación de una comunidad de pertenencia (constituida en un principio en torno a vínculos familiares

y de vecindad) fusionada por el cumplimiento de un sistema de derechos y obligaciones (Thomasz, 2018), algunos implícitos y otros explícitos, orientados a consolidar la construcción del barrio bajo los patrones más semejantes posibles a los de la ciudad formal (como ser el ancho de calles y veredas). De esta forma los acuerdos sobre los usos del espacio, construidos en base a una ciudadanía micro-local, no se encontraban escindidos de los corpus jurídicos y legales que regían en la normativa urbana en la escala local de la ciudad, en tanto se conformaban intentando reproducir las normas espaciales reguladas bajo el código urbanístico de la ciudad, entablando un diálogo implícito con la normativa estatal de escala local de la CABA.

Por su parte, Sander indaga las dinámicas de participación político electoral de las personas migrantes residentes en la CABA, es decir, en la escala local. En Argentina existe lo que se denomina federalismo electoral. Aunque la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una ciudad y no una provincia, el régimen de autonomía del que goza desde la reforma de la Constitución Nacional en 1994 es más parecido al de un gobierno provincial que al de uno municipal (Penchaszadeh y Arlettaz, 2022). Con la sanción del Código Electoral de la Ciudad (Ley 6.031 de 2018, que entró en vigor en 2020), se eliminó el requisito de antigüedad (de tres años de residencia acreditada en la CABA) e incorporó el empadronamiento automático de todas aquellas personas migrantes que cuentan con una residencia permanente y se hallan domiciliadas en la ciudad en idénticas condiciones que los/as nacionales. No obstante, se observa una clara tensión entre la escala local (donde se les permite a los migrantes participar en las elecciones) y la escala nacional, que es donde se dirime la política migratoria, la cual “define las condiciones que se les imponen a los migrantes para residir y permanecer en el país” (Penchaszadeh y Sander, 2021: 22).

Las formas de demandar pertenencia y membresía quedan plasmadas en los lenguajes, en el próximo apartado abordamos este eje.

Lenguajes

Las reivindicaciones de nuestros interlocutores, a la luz de un análisis crítico con la bibliografía específica, nos han permitido observar que en sus demandas se pueden caracterizar el despliegue de distintos tipos de lenguajes.

Wanderley (2009) analizó los significados de ciudadanía en las interacciones cotidianas de las burocracias estatales, que se configuran en la relación entre una ciudadanía de jure (representados en la documentación civil) y una ciudadanía de facto (experimentada en dichos encuentros). Fue durante la observación de la tramitación de documentos en oficinas gubernamentales que advirtió el despliegue diferencial de estrategias entre las instancias de presentación por parte de individuos aislados y las instancias de encuentros colectivos. De este modo, consideramos recuperar una obviedad pero que debe ser planteada. Para analizar los lenguajes es preciso reparar en los contextos situados en los que estos sujetos se presentan frente a actores y agencias estatales. Y en esos contextos, más específicamente en los modos de expresarse.

A partir del análisis situado de los encuentros entre los colectivos que disputan la participación en la construcción de una política pública (ya sea en encuentros cotidianos con funcionarios públicos o en eventos ritualizados como manifestaciones o presentaciones colectivas) en intercambios en las oficinas públicas, podemos abrir una serie de interrogantes en torno a las estrategias

de presentación, a los argumentos utilizados y a los sujetos legitimados para constituirse como interlocutores de los actores estatales/funcionarios públicos.

Así, en este apartado abordaremos los lenguajes utilizados por actores situados en una relación con el Estado (que lejos de establecer un vínculo constante y exento de conflictos, se configura por medio de negociaciones y acuerdos), como un indicador analítico de los procesos de subjetivación política. Asumimos, en línea con Fernández Álvarez (2017), que las transformaciones en los lenguajes utilizados en dichos contextos se entrelazan con el conjunto de aprendizajes acumulados en torno a las formas de interpelar las acciones y políticas estatales. Los discursos y prácticas en estas instancias de politización no se producen de manera lineal ni homogénea, sino que los sujetos negocian, impugnan o demandan reconocimiento en discursos políticos y morales. En rigor, en el análisis etnográfico de las dos investigaciones de las que se nutre este escrito observamos tres tipos de lenguajes: lenguajes de padecimiento, lenguajes meritocráticos y lenguajes de derechos.

Lenguajes de padecimiento

Si entendemos que las prácticas de ciudadanía se expresan en dinámicas de inclusión y exclusión, estas también contemplan los procesos por los cuales los sujetos se nombran y se identifican (Clarke, *et al.*, 2014). Dentro de las diversas estrategias, la condición de presentarse como sujetos sufrientes puede ser una posibilidad para tramitar solicitudes ante las agencias del Estado.

La súplica como estrategia fue explorada por Fassin (2018), a partir del análisis de solicitudes presentadas ante organismos estatales en Francia, por parte de los solicitantes de asilo. En el análisis del autor, la experiencia de la angustia descrita de forma detallada en un relato que dé cuenta del deterioro del estado físico de la persona que procura acreditar una necesidad material extrema, se conforma como una estrategia viable para la solicitud de un subsidio (Fassin, 2018). De manera similar, Schijman (2010) analizó de qué formas los documentos implicados en la gestión de derechos vinculados al hábitat en una *cité* de la periferia parisina incluían cartas con relatos biográficos con narraciones de múltiples acontecimientos familiares adversos.

En el análisis de las descripciones que realizan los actores en tanto demandantes para presentarse frente a funcionarios públicos al momento de iniciar una solicitud, hallamos una construcción argumentativa elaborada a partir de una serie de datos fácticos (descripciones sobre su situación) que intentan dar cuenta de la experiencia de padecimiento.

En la investigación de Garibotti, cuando los habitantes de La Carbonilla presentaron un recurso de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) exigiendo la intervención judicial del barrio, en el marco de la Ley 148, alegaban la necesidad de “garantizar las condiciones mínimas de vida digna de las familias”. Pormenorizaban, a lo largo de los escritos, detalles descriptivos sobre las condiciones de “vida infrahumanas” existentes en el barrio, enumerando una serie de características (la precariedad de las viviendas, el hacinamiento, la presencia de plagas, la ausencia de red cloacal y agua potable) que prevalecían aún después de más de diez años de la llegada de sus habitantes.

Por su parte, Sander indaga cómo las personas migrantes que se presentaron en los debates para la sanción del Código Electoral en la Legislatura Porteña,

indicaron una serie de obstáculos para poder empadronarse y ejercer sus derechos políticos. Previamente, la inscripción en el Registro de Electores y Electoras Extranjeros y Extranjeras presentaba numerosas dificultades vinculadas a la falta de información, trabas burocráticas y malos tratos. En primer lugar, el horario de atención resultaba restrictivo, por lo que, generalmente la persona interesada en empadronarse debía destinar horas laborales para realizar dicho trámite. Asimismo, el potencial elector debía conocer todos los requerimientos y tener un conjunto de competencias para sortear la burocracia propia de las agencias estatales. A estas situaciones, también se sumaba que para estar incluido/a en el padrón electoral la inscripción debía realizarse hasta 180 días antes de la elección. Otros obstáculos se presentaban en las instancias del día de la elección y emisión del sufragio. Por ejemplo, el número de mesas para electores migrantes era reducido y solían quedar alejadas de los lugares de residencia de los votantes (Penchaszadeh y Sander, 2021; Penchaszadeh y Rivadeneira, 2018, Fernandez Bravo, 2016).

Al respecto, en ambas investigaciones etnográficas hallamos que las construcciones eran desde un lenguaje de padecimiento con la utilización reiterada de adjetivaciones como “afectados”, “marginados”, “vulnerados” o “carenciados” entre otras del mismo campo semántico.

Lenguajes meritocráticos

Los vínculos entre la institución de la ciudadanía y la noción de mérito no son recientes en la historia de Occidente, más bien podemos mencionar algunos de sus fundamentos en los postulados revolucionarios de los teóricos de la Revolución Francesa. La vehemente oposición de Abate Sieyes a los privilegios hereditarios de la nobleza se fundaba en que estos iban en contraposición al mérito individual (Scotto, 2021). La aspiración universalista propia de la ciudadanía no solo tensionaba con la exclusión de gran parte de la población (mujeres, mendigos y extranjeros, solo por nombrar algunos) sino que ya en los inicios revolucionarios de este nuevo orden Moderno, sólo quienes poseían ciertas virtudes, talentos y capacidades podrían participar en las cuestiones públicas, esto es, ejercer activamente la ciudadanía (Thomasz, 2020). De igual modo, las tradiciones liberales, promulgadas por autores como Rousseau, Locke o Stuart Mill, han establecido los fundamentos de la ciudadanía en el arco de deberes individuales por parte de cada miembro de la sociedad. Tales postulados serían resignificados a partir de la década de 1980 del siglo XX por las corrientes ideológicas neoliberales que otorgarán fuerte importancia al correcto ejercicio de responsabilidades del individuo por encima del goce de derechos adquiridos. En nuestros análisis encontramos que los lenguajes meritocráticos pueden ser puestos en juego por parte de grupos e individuos que se encuentran disputando derechos frente a agencias del Estado, en tanto en ocasiones procuran fundamentar sus demandas en el esfuerzo propio y el trabajo dispensado.

En el caso de La Carbonilla, la legitimación de su permanencia en el barrio era fundamentada porque —muchos de los habitantes— accedieron a la tierra por medio de mecanismos mercantiles (“no tomaron tierra”), así como también alegaban el buen cuidado y el trabajo incorporado en el barrio y en sus viviendas. En las interacciones con las agencias del Estado local, los habitantes del barrio, apelaban a argumentos meritocráticos procurando dar cuenta de su comportamiento como “buenos ciudadanos” intentando diferenciarse de otras villas y asentamientos de la ciudad a partir de determinadas características del barrio, como ser el cuidado de los espacios comunes o el buen tratamiento

de las redes de servicios (agua, electricidad, cloacas). En los intercambios, los referentes del barrio comentaban “nosotros no mencionamos *villa*”, omitiendo nombrar la categoría con el objetivo de diferenciarse, frente a las agencias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de otras villas y asentamientos de la ciudad. Así, la categoría “villa” que, en el marco de la intervención judicial, se había constituido como una categoría estatal que les habilitaría el acceso y cobertura de algunos servicios básicos, en esta instancia, entendida como categoría de uso social, se veía atravesada por connotaciones negativas que se contraponían a las representaciones de urbanidad (respecto del cuidado de los servicios el espacio público) que los habitantes de La Carbonilla intentaban construir.

En el caso de las personas migrantes residentes en la CABA, la construcción de un imaginario meritocrático está fuertemente asociada a los procesos migratorios internacionales. En el relato de la primera mitad del siglo XX, que tiene como figura al inmigrante europeo, se construyó una imagen en torno a la superación personal dispuestos a afincarse definitivamente en el país y “hacer la América”, quienes trabajaron duramente, ahorraron dinero, construyeron sus casas, comercios y empresas, y enviaron a sus hijos e hijas a la escuela y a la universidad públicas. Este relato que destaca el tesón y el éxito de los inmigrantes de origen ultramarino también puede pensarse como respuesta a la inmigración proveniente de países limítrofes, cuya presencia se comenzaba a percibir en las principales ciudades y sobre la cual —a veces explícitamente, a veces por omisión— se construyó el segundo relato: el de la inmigración no deseada, compuesta por migrantes “incivilizados, bárbaros y predadores” (Pacecca, 2011). Así, el “buen migrante” se construye sobre la base de una imagen fuertemente naturalizada vinculada a su aporte a la sociedad argentina, que resulta pintoresco cuando recupera sus comidas y bailes tradicionales, pero resulta un “mal migrante” e indeseado cuando demanda derechos.

Podemos reconocer entonces lenguajes de ciudadanía en el marco de estas categorías en disputa, donde se evocan estratégicamente modelos de ciudadanía normativos (Lazar, 2013). La idea de un modelo de ciudadano que se esfuerza en respetar y hacer cumplir las normas apelando a una gramática moral que reivindica los valores de responsabilidad y esfuerzo (Pérez, 2019), se presentaba como una construcción discursiva válida y legitimante para disputar la intervención del Estado.

Lenguajes de derechos

La perspectiva analítica sobre los lenguajes de derecho ha sido ampliamente explorada por autores del campo de la antropología política y jurídica (Wanderley, 2009; Manzano, 2020, Das, 2010). Estos han abordado los aprendizajes que construyen estos grupos en las interacciones con agentes estatales, procesos en los que se apropian de terminologías formales y procedimientos legales originados en marcos institucionales.³ El Estado aparece modelando en la letra de la norma las políticas de las identidades al producir el tipo de *sujeto de derecho* concebido en su legislación.

Manzano (2020) examinó dos aspectos que se articulaban enmarcando las demandas populares en los corpus legales producidos en los ámbitos estatales: por un lado, la movilización colectiva y, por otro lado, un saber-hacer. Así, la configuración situada de los lenguajes legales (Manzano, 2020), nos habilita a indagar en la construcción de estos procesos de ciudadanía vinculada a

3. En el planteo de Holston (2008), la *ciudadanía insurgente* erosiona las desigualdades políticas y sociales sobre las que se cimentaba la sociedad brasileña que constituía una *ciudadanía diferenciada*. Esta, explica el autor, transformó la relación entre el Estado y el ciudadano por medio de la formulación de nuevos espacios y marcos legales de participación y por medio de la comprensión de las necesidades en términos de derechos.

los aprendizajes técnicos y legales construidos, discutidos y resignificados por los actores para interpelar al Estado.⁴

Podemos advertir que, aunque en determinadas ocasiones hagan uso de lenguajes de padecimiento, en otros momentos los sujetos se reconstruyen en sus presentaciones escritas por medio de categorías situadas en estos lenguajes legales (Manzano, 2020), como ser “vecinos/referentes” y “peticionantes”, apelando a su calidad y rol de parte demandante en las audiencias. Estas categorías no solo presentan un cambio de rol en tanto interlocutores del Estado como demandantes de un derecho, sino también la construcción de un vínculo formal con distintas agencias estatales.

Así, a lo largo de este recorrido de encuentros y vínculos con las burocracias estatales, se despliega un proceso de ciudadanía (Garibotti, Borocioni y Girola, 2019) en tanto se reconocen como miembros y representantes de un colectivo. Garibotti (2020) indaga cómo los habitantes de La Carbonilla fueron construyendo y utilizando un discurso de derechos (Wanderley, 2009) en detrimento del lenguaje de padecimiento con el que habían iniciado su presentación en el recurso de amparo. Por su parte, Sander observa cómo los sujetos migrantes que demandan en la Legislatura Porteña la ampliación de sus derechos políticos, se reconocían como sujetos de derecho desde la sanción de la Ley de Migraciones N° 25.871 (2004), por lo que, en esa instancia concreta hacen uso de discursos donde evidencian su conocimiento de la Ley y que tienen los mismos derechos que los nacionales.

Procesos de subjetivación política

Al incluir los procesos de subjetivación política en el análisis, buscamos responder la pregunta en torno a las posibilidades de agencia y de resistencia al poder. Reconocemos en nuestro trabajo que los procesos de ciudadanía vinculados a la búsqueda de ampliación y expansión de acceso a derechos incluye matices que impactan en las trayectorias biográficas pero que no pueden pensarse de forma individual, sino de forma colectiva.

Clarke, *et al.*, (2014) llaman la atención sobre la importancia de analizar los procesos de ciudadanía como formas de subjetivación política -relacionales y contextuales- que pueden emerger por fuera de los espacios típicamente considerados como “políticos”. De allí que los autores proponen atender la dimensión de lo “ordinario”, es decir, cómo las personas “se basan en sus experiencias cotidianas para percibir, practicar y formular juicios en torno a aquello que constituye el ‘bien común’ y la ‘vida en común’” (2014: 90). De este modo, en el análisis de los procesos de formación de sujetos colectivos en sus experiencias cotidianas entran en juego una serie de dimensiones relacionadas con la transmisión de conocimientos, habilidades, experiencias previas, expectativas y valores compartidos (Groisman, 2020).

Por eso, recuperamos la noción de los compromisos vinculantes como las articulaciones resultantes de un encuentro histórico entre trayectorias que, al pensarse juntas, entretienen discursos, afectos, acciones, intereses y proyectos. Manzano (2015) reconoce cómo en el proceso de vinculación y compromiso surge a partir de que personas diferentes, con trayectorias heterogéneas, se experimentan ligadas por algún conflicto, interés o reclamo común, comparten

4. Schijman (2021), desde la categoría de “derecho vivo”, indagó el trabajo sobre la legalidad que efectuaban los habitantes de un complejo habitacional por medio del uso de máximas jurídicas para establecer un orden en las ocupaciones ilegales y eludir la coerción de los organismos estatales.

sus historias, sus conocimientos y experiencias, se reconocen entre sí, interpretan juntas experiencias presentes e identifican coincidencias en sus proyectos de vida. Ese “juntos” que nombra la articulación histórica que los une, con el tiempo es leído a través de distintas expresiones de alianza, lealtad, afecto y/o solidaridad (Fernández Álvarez, 2017). En esta dinámica, los procesos de subjetivación se dan con *otros*. Señorans (2018) agrega que los derechos se aprenden en estos procesos de lucha y organización, incluso más allá del Estado, y en la relación con los propios pares.⁵ De este modo, consideramos que es a partir de esas experiencias compartidas, que se generan alteraciones a nivel subjetivo en los colectivos que las vivencian, adquiriendo así potencial transformador en el orden dado de las cosas.

5. Lazar (2019) por su parte, denominará ese “estar juntos” a partir del concepto de *contención* que recupera para analizar el proceso de subjetivación de los activistas sindicales como miembros de una comunidad política (su sindicato), una especie de englobamiento del individuo por parte de la colectividad, es decir, de pertenencia de grupo.

En sus investigaciones, tanto Garibotti como Sander observan procesos de subjetivación política. Durante la primera fase de trabajo de campo, cuando Garibotti se hallaba en un momento de apertura en el que indagaba a sus interlocutores acerca de sus historias de llegada al barrio y los primeros momentos de construcción de vivienda e infraestructura, en gran parte de estos relatos encontraba descripciones en las que la precariedad y sensación de inseguridad tomaban protagonismo. Frases como “no teníamos nada”, “lo que tenía era miedo”, “nos dieron ese lugar y nos vinimos todos” eran el inicio de un relato en el que posteriormente adquiere importancia el acompañamiento y el “estar juntos”. En esas narraciones, aquel contexto de precariedad se proponía como punto de partida para su incorporación a una trayectoria de militancia en el marco de una organización social como parte de un partido político: “ahí me metí al partido”. El acercamiento a las organizaciones sociales constituía una forma de sentirse resguardadas ante el miedo que sentían por estar ocupando un lugar en cuyos alrededores durante la noche se reunían hombres a tomar alcohol y otros jóvenes a consumir pasta base de cocaína. “Meterse al partido” se presentaba en los relatos como la necesidad de encontrar una forma de contención. Si bien, algunas de estas mujeres, con las que Garibotti conversaba, ya en ese momento no pertenecían activamente a los partidos políticos, ahora se constituían como representantes electas/delegadas de manzana reconocidas formalmente por el Estado local. El contraste entre los relatos de un pasado peligroso e inestable y un presente en el que no sólo gestionaban solicitudes formales antes oficinas de gobierno, sino también organizaban merenderos y espacios educativos en sus propias casas, daba cuenta de un proceso de transformación subjetiva forjado también por medio de estos compromisos vinculantes (Manzano y Ramos, 2015) pactados tácitamente entre algunos habitantes y los referentes de organizaciones sociales.

Por su parte, Sander muestra cómo el reclamo por el acceso a los derechos políticos se daba de forma individual, cuando el potencial elector se presentaba frente a las autoridades del Tribunal Superior de Justicia y realizaba el trámite para el empadronamiento automático. En cambio, el proceso de debate del Código Electoral en la Legislatura Porteña posibilitó el reclamo colectivo. Si bien, desde la organización de migrantes en sus primeras intervenciones utilizaban un lenguaje de padecimiento en el que exponían las trabas burocráticas y problemáticas para empadronarse de forma automática, a lo largo de las distintas instancias del debate frente a los/as legisladores/as porteños/as, se evidenció una estrategia de incidencia colectiva por parte de la organización. Desarrollaron una estrategia en la que aprovechaban el poco tiempo de exposición que les brindaban para visibilizar posicionamientos y datos que demostraran la necesidad de que se los incluya en el padrón. Ya no eran migrantes exponiendo sus problemáticas individuales, sino una organización dando distintos discursos sobre la necesidad de que se los incluya en la toma

de decisiones. De este modo, se observa el pasaje performativo, en la práctica de la lucha, de un sujeto migrante de derecho a un sujeto migrante político organizado colectivamente.

Reflexiones finales

A lo largo de estas páginas hemos explorado los múltiples y diversos modos en que se presentó la ciudadanía como categoría en los procesos de construcción de dos campos de investigación vinculados a demandas de derechos en interlocución con agencias del Estado en distintas escalas: a) derechos sociales vinculados al acceso a la vivienda, el hábitat y la inclusión urbana por parte de grupos subalternizados en el barrio La Carbonilla; b) derechos políticos en sentido estricto y en sentido amplio de sujetos migrantes organizados colectivamente.

Recuperando nuestras propias investigaciones etnográficas, encontramos elementos que nos permitieron reafirmar la potencialidad de la antropología para el análisis de la manera en que los sujetos construyen ciudadanía en el marco de la vida cotidiana, disputando membresías a una comunidad política determinada y forjando redes de relaciones que cohesionan a los individuos de un grupo. De este modo, a partir del análisis situado e histórico de los recorridos de cada una de nuestras investigaciones, es que señalamos tres anclajes analíticos que consideramos fecundos para el estudio de la ciudadanía desde un enfoque etnográfico.

En primer lugar, el estudio de la dimensión multiescalar nos permitió exponer las tensiones y conflictos en escalas superpuestas del territorio y de las comunidades políticas, las cuales a veces resultan excluyentes. Este abordaje nos instaba de acuerdo con algunos autores (Quilici, 2015; Luque Brazán, 2007; Purcell, 2003) a descentrarnos de la escala nacional como ámbito exclusivo del ejercicio de la ciudadanía y nos permitió indagar la forma en que los sujetos en su vida cotidiana no sólo se hallan en el entrecruzamiento de diversas configuraciones socio-espaciales, sino que también en sus múltiples demandas deben entrelazarse con agencias del Estado que tensionan con diversos recortes territoriales y jurisdiccionales.

En segundo lugar, presentamos en el análisis una transformación de un lenguaje de padecimiento, en los primeros vínculos con los organismos judiciales, a un discurso de derechos (Wanderley, 2009) en la medida que adquirían el capital social para incorporarse a los mecanismos burocráticos. A su vez, estas estrategias discursivas adquirían elementos meritocráticos procurando dar cuenta de un comportamiento diferenciado. Además, los argumentos elegidos para fundamentar sus demandas y la elección de los interlocutores adecuados/oportunos —abordado en el apartado de lenguajes— nos permitió advertir que estos procesos de subjetivación lejos de ser trayectorias de aprendizaje lineales, se configuran de acuerdo a sus contextos situados así como a negociaciones que se construyen en los diversos encuentros con el Estado

En tercer lugar, el estudio acerca de los procesos de subjetivación política nos permitió aproximarnos al encuentro entre trayectorias biográficas diversas que se encuentran en el marco de historias de lucha a partir del cual se proyectan horizontes comunes y se incorporan colectivamente formas de hacer frente y con el Estado. De este modo, indagamos en los procesos de subjetivación política de los colectivos que las vivencian, en el marco de compromisos

vinculantes de un ser juntos en la lucha, con la intención de responder la pregunta en torno a las posibilidades de agencia y de resistencia al poder y así evidenciar el potencial transformador en el orden dado de las cosas.

En suma, se revisaron y pusieron en diálogo aquí formulaciones teóricas en articulación con casos concretos de nuestras investigaciones. Consideramos que los aportes revisados, lejos de ser un punto de llegada, brindan un punto de partida interesante para pensar y continuar examinando diferentes prismas de lo que constituyen procesos activos y dinámicos de construcción de ciudadanía en las demandas por el acceso a derechos.

Financiamiento

Este documento ha sido posible gracias a las Becas de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

Agradecimientos:

Las autoras agradecen a Florencia Girola y Ana Gretel Thomasz por sus comentarios, que aportaron a mejorar este escrito.

Biografía

María Belén Garibotti es Licenciada en Ciencias Antropológicas. Magíster en Políticas Ambientales y Territoriales. Doctoranda en Ciencias Antropológicas. Integrante del UBACYT “Antropología de la ciudadanía investigaciones sobre ciudadanías situadas en contextos urbanos de la ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica”.

Joanna Sander es Licenciada en Ciencias Antropológicas. Especialista en Migración y Asilo desde una perspectiva en Derechos Humanos (UNLa). Doctoranda en Ciencias Antropológicas. Integrante del UBACYT “Antropología de la ciudadanía investigaciones sobre ciudadanías situadas en contextos urbanos de la ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica”.

Bibliografía

- » Annunziata, R. (2016). *Representación, deliberación y escala: cambiar el enfoque sobre lo local en la participación*. En: S. Mauro, V. Ortiz de Rozas y M. Paratz (Comp.). *Política Subnacional en Argentina: enfoques y problemas*. Universidad de Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales.
- » Álvarez Enríquez, L. (2019). *(Re) pensar la ciudadanía en el siglo XXI*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- » Bosniak, L. (2000). Citizenship Denationalized, *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 7(2), 447-509.
- » Brubaker, W. (1989). *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*. Estados Unidos: University Press of America.
- » Clarke, J; Coll, K; Dagnino, E y Neveu, C (2014). *Disputing citizenship*. Bristol - Chicago: Policy Press - The University Chicago Press.
- » Das, V. (2010). *Citizenship as a Claim or Stories of Dwelling and Belonging among the Urban Poor*. India: Thomson Press Ltd.
- » Fassin, D. (2018). *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como el desafío del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- » Fenster, T. (2010). "El derecho a la Ciudad y la Vida Cotidiana basada en el Género". En Ana Sugranyes & Charlot Mathivet (Eds.), *Ciudades para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Habitat International Coalition, Santiago de Chile.
- » Fernández Alvarez, M.I. (2017). *La política afectada. Experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Buenos Aires: Ed. Prohistoria.
- » Fernández Bravo, E. (2016). *¿Quién es ciudadano? Restricciones y demandas en el acceso a derechos políticos de migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tesis de Maestría)*, Universidad Nacional de San Martín.
- » Garibotti, M. B. (2020). *Producción del habitar en el asentamiento "La Carbonilla". Territorio y ciudadanía desde una perspectiva multiescalar (Tesis de Maestría)*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- » Garibotti, M. B., Boroccioni, L. y Girola, M. F. (2019). Experiencias de urbanización y ciudadanización en La Carbonilla. Una propuesta de análisis en escalas. *Encuentro de la Red de Asentamientos Populares. Aportes teórico- metodológicos para la reflexión sobre políticas públicas de acceso al hábitat*, Universidad Nacional de Córdoba, 23, 24, y 25 de mayo de 2019.
- » Groisman, L. (2020). Contención y membrecía: experiencias formativas de subjetivación política de una generación de jóvenes migrantes bolivianos. *PERIPLOS, Revista de Investigación sobre Migraciones*. Volumen 4 - Número 1, 318-349.
- » Haesbaert, R. (2014). *Viver no limite: território e multi/transterritorialidade em tempos de in-segurança e contenção*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- » Holston, J. (2008). La ciudadanía insurgente en una era de periferias urbanas globales. Un estudio sobre la innovación democrática, la violencia y la justicia en Brasil. En G. Delamata (ed.). *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanías? Reclamos, derechos, estado en Argentina, Bolivia y Brasil*. Buenos Aires: Biblos.

- » Holston, J. y Appadurai, A. (1999) *Cities and Citizenship*. Durham: Duke University Press.
- » Kymlicka, W. y Norman, W. (1996) El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *Cuadernos del CLAEH*, N°75, 81-112.
- » Lazar, S. (ed.) (2013) Introduction. En *The Anthropology of Citizenship: A Reader*. Londres: Wiley Blackwell.
- » Lazar, S. (2019). *Cómo se construye un sindicalista: Vida cotidiana, militancia y afectos en el mundo sindical*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- » Lazar, S. y Nuijten, M. (2013) Citizenship, the self, and political agency. *Critique of Anthropology*, 33(1), 3-7.
- » Ley N° 148. De atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las Villas y Núcleos habitacionales transitorios. *Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires* n° 621, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, 29 de enero de 1999.
- » Ley N° 25.871. Migraciones, *Boletín Oficial de la República Argentina*, n° 30322, 21 enero de 2004.
- » Ley N° 6.031. Creación del Instituto de Gestión Electoral de la ciudad de Buenos Aires. *Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires* n° 5503, CABA, Argentina, 21 de noviembre de 2018.
- » Luque Brazán, J. (2007) *De la Ciudadanía Nacional a la Ciudadanía Postnacional: Globalización, Derechos Humanos y Multiculturalismo*. México: UNAM.
- » Manzano, V. (2015) Lugar, trabajo y Bienestar: La Organización Barrial Tupac Amaru en clave de política relacional. *PUBLICAR-En Antropología y Ciencias Sociales*, 19, 9-35.
- » Manzano, V (2020) Derechos y subjetividades en la producción colectiva del Gran Buenos Aires: sobre la política de la vida (digna). *Journal de Comunicación Social*, 10, 13-47.
- » Manzano, V. y Ramos, A. (2015): Introducción. Procesos de movilización y de demandas colectivas: estudios y modos de abordar 'lo político' en la vida social, *Identidades. Revista del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia*, 5(8), 1-25.
- » Marshall, T. H. (1998). Ciudadanía y Clase Social. En: T. H. Marshall & T. Bottomore (Eds.). *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza.
- » Neveu, C. (2016). Para un análisis empíricamente fundado de los procesos de ciudadanía. *Revista uruguaya de antropología y etnografía*, 2, 109-116.
- » Ong, A (2013) Cultural Citizenship as Subject making: Immigrants negotiate racial and cultural boundaries in the United States, 1996. En: S. Lazar, (ed.). *The anthropology of citizenship. A reader*. Londres: Wiley Blackwell
- » Pacea, M.I. (2011) *Re pensar las inmigraciones en la Argentina. Materiales didácticos para trabajar en y desde la escuela*. Buenos Aires: UNLa y UNICEF.
- » Penchaszadeh, A. P. y Rivadeneyra Palacios, L. y AA.VV. (2018). Debates actuales en torno al voto migrante en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Estado y Políticas Públicas*, VI(11), 165-190.
- » Penchaszadeh, A. P. y Sander, J. (2021). Ciudadanías migrantes en Argentina: ejercicios democráticos (pos)nacionales. *Ciudadanías alternativas. Hacia otro rol ciudadano*. En A. Lugo y M. Oración, (comps.). Paraná: Ed. La Hendija.
- » Penchaszadeh, A.P. y Arlettaz, F. (2022) Notas sociojurídicas sobre el alcance del voto migrante en la ciudad de Buenos Aires. *Derecho PUCP*, 89, 141-175. DOI: <https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202202.005>.

- » Purcell, M. (2003) Citizenship and the Right to the Global City: Reimagining the Capitalist World Order. *International Journal of Urban and Regional Research* 27(3), 564-590.
- » Quilici, F. (2015) *Estados Democráticos Multinivel, Nacionalización Política y Comunidades Cívicas Superpuestas. El impacto de los Diseños Institucionales Multinivel sobre el Sistema de Partidos. Los Casos de las Provincias de Misiones y Corrientes* (Tesis de Doctorado). Escuela de Política y Gobierno, Universidad de San Martín.
- » Sander, J. (2022) La dimensión multiescalar de la ciudadanía: territorializar y desterritorializar los derechos políticos de los migrantes. *X Jornadas Santiago Wallace*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- » Sassen, S. (2010) Sujetos fundacionales de pertenencia política: el cambio en la relación actual con el Estado nacional. En: S. Sassen, *Territorio, autoridad y derechos*. Buenos Aires: Katz.
- » Schijman, E. (2010) Etnografía de archivos administrativos. Un corpus de demandas y quejas menores en un barrio de vivienda social. *Revista Colombiana de Antropología*, 46, 279-235.
- » Schijman, E. (2021) El derecho vivo. Pensar y recrear las normas en una economía de pobreza. *Avá Revista de Antropología*, 38, 20-38.
- » Señorans, D. (2018) *El derecho a la vida digna. Formas de militancia en la economía popular en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. (Tesis de Doctorado). Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- » Soysal, Y. (1994) *The limits of citizenship*. Chicago: The University of Chicago.
- » Thomasz, A. G. (2018) *Sociedades sin ciudadanía y sociedades con ciudadanía*. Mimeo.
- » Thomasz, A. G. (2020) *Aperturas, posibilidades que “abre” la nueva institución de la ciudadanía [Material de clase teórica]*. Mimeo. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- » Wanderley, F. (2009) Prácticas estatales y ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia en Bolivia. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 34, 67-79.

